



Distr. general 14 de marzo de 2016 Español Original: inglés

Órgano Subsidiario de Ejecución

44º período de sesiones

Bonn, 16 a 26 de mayo de 2016 Tema 16 del programa provisional

Disposiciones para las reuniones intergubernamentales

Disposiciones para las reuniones intergubernamentales

Nota de la Secretaria Ejecutiva

Resumen

En el presente documento se informa principalmente sobre:

- a) El 22º período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP) y el 12º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP). Se presentan un esquema de organización y los posibles elementos de los programas provisionales.
- b) Los futuros períodos de reunión. Al debatir los planes relativos a los futuros períodos de sesiones, deberían tenerse en cuenta también las consecuencias para el proceso intergubernamental de la entrada en vigor del Acuerdo de París y la convocación del primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en este Acuerdo, en lo que respecta, entre otras cosas, a la frecuencia y la organización de los períodos de sesiones. Se solicita orientación del Órgano Subsidiario de Ejecución sobre las fechas de los períodos de reunión de 2021.
- c) La organización del proceso intergubernamental, con referencia a un calendario decenal indicativo y a la participación de las organizaciones observadoras.

GE.16-03964 (S) 040416 050416





Índice

			Párrafos	Página	
I.	Introdu	ucción	1–3	3	
	A. M	Andato	1–2	3	
	B. M	Medidas que podría adoptar el Órgano Subsidiario de Ejecución	3	3	
II.	Vigésimo segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes y 12º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto		4–17	3	
	A. Iı	ntroducción	4–5	3	
	B. P	reparativos de los períodos de sesiones	6–7	4	
	C. C	Organización de los períodos de sesiones	8–12	4	
	D. F	ase de alto nivel	13–15	5	
	E. P	osibles elementos de los programas provisionales	16–17	6	
III.	Futuros períodos de reunión		18–22	6	
	C	Cuturos períodos de reunión de la Conferencia de las Partes y la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes n el Protocolo de Kyoto	18–20	6	
		Calendario de reuniones de los órganos de la Convención	21–22	6	
IV.	Organización del proceso intergubernamental		23–45	7	
	d	Consecuencias del paso de un ciclo anual a un ciclo bienal de períodos e sesiones de la Conferencia de las Partes y de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto	28–35	9	
	В. С	Organizaciones observadoras en el proceso intergubernamental	36–45	11	
Anexos					
I.	Posibles elementos del programa provisional del 22° período de sesiones de la Conferencia de las Partes				
II.	Posibles elementos del programa provisional del 12º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto				

I. Introducción

A. Mandato

- 1. En el artículo 8, párrafo 2, de la Convención y el artículo 14, párrafo 2, del Protocolo de Kyoto se dispone que las funciones de la secretaría consistirán, entre otras cosas, en organizar los períodos de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP), la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP) y los órganos subsidiarios en virtud de la Convención y prestarles los servicios necesarios. Con el fin de adoptar las disposiciones requeridas para las reuniones intergubernamentales, la secretaría pide periódicamente orientación al Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE).
- 2. El presente documento se basa en los anteriores mandatos y documentos preparados a petición del OSE¹ sobre las disposiciones para las reuniones intergubernamentales.

B. Medidas que podría adoptar el Órgano Subsidiario de Ejecución

3. Se invita al OSE a que:

- a) Ofrezca asesoramiento o recomendaciones a la CP y la CP/RP acerca de la organización de sus trabajos durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 2016, que se celebrará en Marrakech (Marruecos), así como asesoramiento y orientación a la Mesa de la CP 22 y la CP/RP 12, la presidencia entrante y la secretaría en relación con la planificación de los períodos de sesiones;
- b) Preste asesoramiento a la secretaría sobre los posibles elementos de los programas provisionales de la CP 22 y la CP/RP 12;
- c) Recomiende fechas para los períodos de reunión de 2021, a fin de que la CP los apruebe en su 22° período de sesiones;
- d) Intercambie opiniones y ofrezca orientación sobre la organización del proceso intergubernamental, entre otras cosas examinando la información actualizada sobre la participación de las organizaciones observadoras e impartiendo orientación sobre las formas de mejorar aún más su implicación.

II. Vigésimo segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes y 12º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto

A. Introducción

4. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 2016 se celebrará en Marrakech del lunes 7 de noviembre al viernes 18 de noviembre de 2016². Está previsto que la Conferencia de Marrakech comprenda los períodos de sesiones de la CP, la

FCCC/SBI/2013/4, FCCC/SBI/2014/6, FCCC/SBI/2014/11, FCCC/SBI/2014/12 y FCCC/SBI/2015/2.

² Decisión 23/CP.21, párr. 1.

- CP/RP, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT), el OSE y el Grupo de Trabajo Especial sobre el Acuerdo de París (GAP) durante el período de reunión de dos semanas. También incluirá una fase de alto nivel conjunta de la CP y la CP/RP, durante la segunda semana, para escuchar las declaraciones nacionales y las declaraciones de los representantes de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. En las sesiones conjuntas no se adoptarán decisiones.
- 5. La Conferencia de Marrakech se basará en el logro histórico de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 2015, que se celebró en París. La conferencia será un paso importante hacia la aplicación del Acuerdo de París, así como para seguir ejecutando otros mandatos y actividades en el marco de la CP, la CP/RP, el OSACT, el OSE y el GAP.

B. Preparativos de los períodos de sesiones

- 6. La CP 21 aceptó con reconocimiento el ofrecimiento del Reino de Marruecos de acoger la CP 22 y la CP/RP 12, siempre que se consiguiera concertar un acuerdo con el país anfitrión³. De conformidad con la decisión 23/CP.21, la Secretaria Ejecutiva prosigue las consultas con el Reino de Marruecos para negociar y finalizar un acuerdo con el país anfitrión a más tardar en el 44º período de sesiones del OSACT y el OSE.
- 7. En su reunión celebrada el 11 de febrero de 2016, la Mesa de la CP 21 y la CP/RP 11 confirmó que se habían establecido los elementos logísticos, técnicos y financieros para la celebración de los períodos de sesiones de la Conferencia de Marrakech. La secretaría también informó de los resultados de su misión técnica y confirmó a la Mesa que el proceso de preparación de la conferencia avanzaba satisfactoriamente. Dado que la conferencia se celebrará en instalaciones construidas específicamente para la ocasión, será importante que se respeten los plazos y que se vigilen de cerca los avances realizados. Durante el OSE 44 se proporcionará más información sobre los preparativos de la Conferencia de Marrakech.

C. Organización de los períodos de sesiones

- 8. La Conferencia de Marrakech se inaugurará el lunes 7 de noviembre. En la sesión de apertura de la CP, el Presidente de la CP 21 y la CP/RP 11 declararía abierta la CP 22 y propondría que se eligiera al Presidente de la CP 22 y la CP/RP 12. Posteriormente, la CP examinaría algunos de los temas del programa relativos a cuestiones de procedimiento y organización, entre ellos la aprobación del programa y la organización de los trabajos. La CP remitiría a los órganos subsidiarios los temas de su programa que correspondieran, después de lo cual se levantaría la sesión de apertura de la CP.
- 9. Posteriormente, se declararía abierta la CP/RP 12, y la CP/RP examinaría algunos de los temas de su programa relativos a cuestiones de procedimiento y organización, entre ellos la aprobación del programa y la organización de los trabajos. La CP/RP remitiría a los órganos subsidiarios los temas de su programa que correspondieran, después de lo cual se levantaría la sesión de apertura de la CP/RP.
- 10. Seguidamente, la CP y la CP/RP se reunirían en una sesión plenaria conjunta para escuchar declaraciones concisas en nombre de grupos de Partes. La CP y la CP/RP se reunirían nuevamente en sesiones plenarias más adelante en la semana, para tratar los temas de sus programas que no les hubieran remitido los órganos subsidiarios. Durante la Conferencia de Marrakech, la CP llevaría a cabo también tres actividades previstas en su

³ Véase la nota 2 *supra*.

mandato⁴, entre ellas el diálogo de facilitación para evaluar los progresos realizados en la aplicación de los párrafos 3 y 4 de la decisión 1/CP.19⁵.

- 11. El OSACT, el OSE y el GAP examinarán numerosos asuntos, entre ellos los relacionados con los trabajos y los mandatos en curso dimanantes de la CP 21 y la CP/RP 11, como los nuevos temas del programa de trabajo para la preparación con vistas a la entrada en vigor del Acuerdo de París. A este respecto, las presidencias de estos órganos podrían velar por que la aplicación de los mandatos de los distintos órganos sea coherente. El OSACT, el OSE y el GAP presentarían un informe sobre los resultados de sus trabajos a la consideración de la CP y de la CP/RP. El OSE organizará también una sesión del grupo de trabajo para la evaluación multilateral y un taller facilitador de intercambio de opiniones.
- 12. En consonancia con los principios establecidos en conferencias anteriores y reforzados durante la Conferencia de París, la Conferencia de Marrakech se regirá por los principios de apertura, transparencia e inclusión. Así pues, se seguirán haciendo esfuerzos en ese sentido mediante el uso de sesiones plenarias oficiosas, la disponibilidad electrónica de la documentación y de las declaraciones en sesión plenaria, el anuncio oportuno de las sesiones y la transmisión de información sobre las sesiones por televisión de circuito cerrado y por el sitio web de la Convención.

D. Fase de alto nivel

- 13. Está previsto organizar la fase de alto nivel de la CP 22 y la CP/RP 12 teniendo en cuenta las experiencias positivas de los períodos de sesiones anteriores, especialmente en lo que respecta a la gestión eficiente del tiempo. La inauguración de la fase de alto nivel podría tener lugar en la mañana del martes 15 de noviembre, con la participación de representantes de alto nivel del país anfitrión. También habría declaraciones de dignatarios de alto nivel y en nombre de grupos de Partes, según procediera. Se celebrarían dos eventos de alto nivel: 1) el segundo diálogo ministerial sobre la financiación para el clima⁶; y 2) el evento de alto nivel sobre la acción para el clima⁷. Se facilitará más información sobre estos eventos a su debido tiempo, antes de la Conferencia de Marrakech.
- 14. La CP y la CP/RP podrían reunirse en sesiones plenarias conjuntas en la tarde del martes 15 de noviembre, y el miércoles 16 de noviembre, para escuchar las declaraciones nacionales de los ministros y otros jefes de delegación. Habría una única lista de oradores, también para las declaraciones que se formularan en nombre de las Partes en la Convención que son asimismo Partes en su Protocolo de Kyoto. El tiempo máximo recomendado para cada declaración sería, al igual que en períodos de sesiones anteriores, de tres minutos. Se instalaría un sistema de cronometraje con señales sonoras para hacer el mejor uso posible del limitado tiempo disponible. Los textos completos de las declaraciones oficiales se publicarían en el sitio web de la Convención Marco.
- 15. En otra sesión conjunta de la CP y la CP/RP se escucharían las declaraciones de las organizaciones observadoras. Al igual que en períodos de sesiones anteriores, el tiempo máximo recomendado sería de dos minutos. La CP y la CP/RP se reunirían por separado para aprobar las decisiones y conclusiones que dimanaran de los períodos de sesiones.

⁴ Véase también el párr. 13 infra.

⁵ Decisión 1/CP.21, párr. 115.

⁶ Decisión 3/CP.19, párr. 13.

⁷ Decisión 1/CP.21, párr. 120.

E. Posibles elementos de los programas provisionales

- 16. En el artículo 9 del proyecto de reglamento que se aplica se dispone que la secretaría "redactará el programa provisional de cada período de sesiones de común acuerdo con el Presidente". Tras celebrar consultas con el Presidente y la Mesa, la secretaría ha preparado los posibles elementos de los programas provisionales de la CP 22 y la CP/RP 12, que se exponen en los anexos I y II. Los posibles elementos se ciñen a los programas recientes, y reflejan también los importantes resultados nuevos de la CP 21 y la CP/RP 11. Además, incluyen elementos de organización y procedimiento, así como la fase de alto nivel para los ministros y otros jefes de delegación.
- 17. Se invitará a las Partes a presentar sus opiniones sobre los posibles elementos de los programas provisionales de la CP 22 y la CP/RP 12. Teniendo en cuenta esas opiniones, la secretaría ultimará los programas provisionales, de común acuerdo con el Presidente, y los publicará en los idiomas oficiales de las Naciones Unidas al menos seis semanas antes de la apertura de los períodos de sesiones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del proyecto de reglamento que se aplica.

III. Futuros períodos de reunión

A. Futuros períodos de reunión de la Conferencia de las Partes y la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto

- 18. En la CP 21 se señaló que, de acuerdo con el principio de rotación entre los grupos regionales, el Presidente de la CP 23 y la CP/RP 13 debería provenir de los Estados de Asia y el Pacífico, y el Presidente de la CP 24 y la CP/RP 14, de los Estados de Europa Oriental⁹.
- 19. En este contexto, el OSE tal vez desee alentar a los Estados de Asia y el Pacífico a que presenten, a más tardar en el OSE 44, un ofrecimiento para acoger la CP 23 y la CP/RP 13, que se remitiría a la CP para que lo examinara en su 22º período de sesiones.
- 20. El OSE tal vez desee asimismo invitar a los Estados de Europa Oriental a presentar ofrecimientos para acoger la CP 24 y la CP/RP 14.

B. Calendario de reuniones de los órganos de la Convención

- 21. Se invitará al OSE a que, en su 44° período de sesiones, recomiende las siguientes fechas para los períodos de reunión de 2021:
 - a) Primer período de reunión: del lunes 31 de mayo al jueves 10 de junio;
- b) Segundo período de reunión: del lunes 8 de noviembre al viernes 19 de noviembre.
- 22. El OSE tal vez desee examinar las fechas propuestas para estos períodos de reunión e impartir orientación sobre las fechas de los períodos de reunión futuros, con vistas a recomendarlas a la CP para que las examine y apruebe en su 22º período de sesiones.

⁸ FCCC/CP/1996/2.

⁹ Decisión 23/CP.21.

IV. Organización del proceso intergubernamental

- 23. El OSE ofrece periódicamente a las Partes la oportunidad de debatir la organización del proceso intergubernamental e intercambiar opiniones sobre los asuntos pertinentes ¹⁰. Ese examen será especialmente oportuno en el OSE 44, cuando las Partes habrán podido reflexionar sobre la amplitud y la importancia de los resultados de la Conferencia de París. Por el Acuerdo de París se estableció un tercer órgano supremo, la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París (CP/RA). Se invita a las Partes a que compartan sus evaluaciones iniciales de las consecuencias, para el proceso intergubernamental, de este nuevo órgano supremo y de otros órganos nuevos que se han creado; de los procesos nuevos y mejorados (por ejemplo, para la transparencia, el fomento de la capacidad y el apoyo); y de las funciones ampliadas de los órganos constituidos.
- 24. En el OSE 42 se examinó la cuestión de la frecuencia y la organización de los períodos de sesiones de la CP, la CP/RP y sus órganos subsidiarios. El OSE reconoció también la necesidad de tener en cuenta la importancia que revestirían las actividades de aplicación a partir de 2015, así como las repercusiones que cualquier cambio en la frecuencia y organización de los períodos de sesiones pudiera tener en los programas de trabajo y los mandatos para después de 2015. Dado el considerable volumen de trabajo derivado de los resultados de la Conferencia de París, las Partes tal vez deseen examinar si un cambio en la frecuencia de los períodos de sesiones sería conveniente en el período anterior a 2020.
- 25. En su 42º período de sesiones, el OSE pidió a la secretaría que facilitara información, con vistas a que se examinara en este período de sesiones, sobre un calendario decenal para la organización del proceso intergubernamental¹¹, y convino también en volver a estudiar en este período de sesiones la cuestión de la frecuencia y la organización de los períodos de sesiones, y la cuestión del ajuste del momento en que se elige el Presidente¹².
- 26. En su 42º período de sesiones, el OSE pidió asimismo a la secretaría que incluyera información sobre toda consideración y consecuencia presupuestaria que pudiera desprenderse de las siguientes hipótesis: 1) la celebración de períodos de sesiones anuales de la CP y la CP/RP, alternando entre un país anfitrión y la sede de la secretaría; y 2) la celebración de períodos de sesiones bienales de la CP y la CP/RP, incluida la opción de alternar entre un país anfitrión y la sede de la secretaría en Bonn (Alemania).
- 27. En el cuadro 1 se presenta un calendario decenal indicativo de los períodos de sesiones de la CP y la CP/RP en un ciclo anual y en un ciclo bienal para el período 2017-2026, en un escenario en que la rotación y los ciclos comienzan en 2017. También se pone de relieve la opción de alternar los lugares de celebración de los períodos de sesiones de la CP y la CP/RP entre un país anfitrión y la sede de la secretaría, que se examinó en el OSE 42. Las limitaciones presupuestarias y logísticas de la opción de celebrar un período de sesiones en Bonn se exponen en el documento FCCC/SBI/2015/2. Este cuadro es meramente ilustrativo y su objeto es facilitar los debates.

¹⁰ FCCC/SBI/2014/8, párr. 216 a).

¹¹ FCCC/SBI/2015/10, párr. 128.

¹² FCCC/SBI/2015/10, párr. 129.

Cuadro 1 Calendario decenal para la organización del proceso intergubernamental de la Convención Marco

Año	Presidencia (rotación anual)	Lugar de celebración (rotación anual)	Presidencia (rotación bienal)	Lugar de celebración (rotación bienal)
2017	Estados de Asia y el Pacífico	Sede de la secretaría (Bonn, Alemania)	Estados de Asia y el Pacífico	Sede de la secretaría
2018	Estados de Europa Oriental	País anfitrión	n.a.	n.a.
2019	Estados de América Latina y el Caribe	Sede de la secretaría	Estados de Europa Oriental	País anfitrión
2020	Estados de Europa Occidental y otros Estados	País anfitrión	n.a.	n.a.
2021	Estados de África	Sede de la secretaría	Estados de América Latina y el Caribe	Sede de la secretaría (Bonn)
2022	Estados de Asia y el Pacífico	País anfitrión	n.a.	n.a.
2023	Estados de Europa Oriental	Sede de la secretaría	Estados de Europa Occidental y otros Estados	País anfitrión
2024	Estados de América Latina y el Caribe	País anfitrión	n.a.	n.a.
2025	Estados de Europa Occidental y otros Estados	Sede de la secretaría	Estados de África	Sede de la secretaría
2026	Estados de África	País anfitrión	n.a.	n.a.

Notas: 1) De acuerdo con el principio de rotación entre los grupos regionales, la rotación del Presidente se aplicará de conformidad con el artículo 22, párrafo 1, del proyecto de reglamento, también para los períodos de sesiones que se celebren en la sede de la secretaría y los períodos de sesiones bienales; 2) Se seguirán celebrando reuniones de los grupos de negociación antes de cada período de sesiones. En el caso de los períodos de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP) y la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP) que se celebren fuera de la sede de la secretaría, el gobierno anfitrión adoptará disposiciones respecto del lugar de celebración de esas reuniones previas; 3) Los costos incluyen las reuniones de los grupos de negociación antes de los períodos de sesiones, la conferencia de dos semanas y una fase de alto nivel durante la CP y la CP/RP, entre otros supuestos; 4) Este calendario comprende los períodos de sesiones de la CP y la CP/RP y de los órganos subsidiarios hasta que entre en vigor el Acuerdo de París y, a partir de ese momento, los períodos de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París (CP/RA) que se celebrarán coincidiendo con los períodos de sesiones de la CP y la CP/RP; 5) Los costos previstos no cambiarán cuando se convoque la CP/RA junto con la CP y la CP/RP, ya que las necesidades seguirían siendo las necesidades estándar para una conferencia.

Abreviatura: n.a. = no se aplica.

A. Consecuencias del paso de un ciclo anual a un ciclo bienal de períodos de sesiones de la Conferencia de las Partes y de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto

28. El paso de un ciclo anual a un ciclo bienal de períodos de sesiones de la CP y la CP/RP tendría consecuencias para el proceso de la Convención Marco. Por lo tanto, las Partes tal vez deseen examinar las siguientes consideraciones presupuestarias, relacionadas con el proceso y sustantivas.

1. Consideraciones presupuestarias indicativas

- 29. En la hipótesis de que se celebraran períodos de sesiones bienales de la CP y la CP/RP (con tres períodos de sesiones de los órganos subsidiarios intercalados durante el ciclo), las Partes tendrían que sufragar, cada bienio, los costos de un período de sesiones de los órganos subsidiarios que, con el modelo actual, recaen en un país anfitrión; esto supondría un aumento del presupuesto básico del orden de 4 millones de euros por bienio 13.
- 30. Podrían hacerse algunos ahorros en los fondos para la participación, puesto que menos delegados reciben apoyo financiero para los períodos de sesiones de los órganos subsidiarios que para los de la CP y la CP/RP. El impacto en los gastos de personal de la secretaría podría considerarse neutro, ya que cualquier reducción de la carga de trabajo que se derive de una menor necesidad de apoyo a las reuniones de negociación quedaría contrarrestada por la mayor demanda de aportaciones técnicas que entrañaría un proceso orientado más a la aplicación (por ejemplo, para la medición, notificación y verificación en los ámbitos de la mitigación, la adaptación y la financiación). También cabría prever la necesidad de reuniones adicionales de los órganos constituidos para apoyar el programa de aplicación.
- 31. Actualmente, el presupuesto básico de la secretaría no incluye financiación para los costos de organización y logística de los períodos de sesiones de la CP y la CP/RP. A efectos presupuestarios, hasta ahora estos costos han sido sufragados íntegramente por el gobierno del país anfitrión, en los casos en que los períodos de sesiones de la CP y la CP/RP no se han celebrado en la sede de la secretaría. La secretaría no tiene acceso a cifras oficiales sobre los costos de la acogida de un período de sesiones de la CP. Sin embargo, la información oficiosa indica que los gastos de los países anfitriones se han situado entre 35 y 185 millones de euros en los períodos de sesiones recientes de la CP y la CP/RP. La menor de estas cifras supondría un aumento de aproximadamente el 70% en el presupuesto básico de la secretaría para un bienio. Como alternativa, se podrían tomar los costos de un período de sesiones del OSACT, el OSE o el GAP y extrapolarlos a un período de sesiones no ministerial y minimalista de la CP y la CP/RP que tuviera lugar en Bonn. Suponiendo una escala y, por ende, un costo de entre dos y cuatro veces el de un período de sesiones de un órgano subsidiario, se necesitaría una financiación del orden de 6 a 8 millones de euros.
- 32. Además, otros componentes que pueden tener consecuencias presupuestarias son los cambios en el volumen de la documentación tramitada por la secretaría, cuyo promedio trienal es de 453 documentos por año. Otros gastos que se deben tomar en consideración incluyen los viajes de la secretaría, las transmisiones web y los envíos gestionados por la secretaría (aproximadamente 5 millones de euros por año).

¹³ FCCC/SBI/2015/2.

- 33. En cuanto al aspecto logístico, la celebración de un período de sesiones de la CP y la CP/RP en la sede de la secretaría¹⁴ supondría un aumento del costo de las siguientes actividades de adquisición, que actualmente realizan los países anfitriones:
 - a) Contratación, administración y remuneración de personal técnico y local;
 - b) Alquiler y reacondicionamiento de las instalaciones;
- c) Suministro de los elementos técnicos necesarios, como el mobiliario y el equipo de tecnología de la información;
 - d) Servicios de comida;
 - e) Transporte;
- f) Servicios profesionales de seguridad local (componente no aportado por las Naciones Unidas);
- g) Servicios básicos y de seguridad (incluidos la brigada contra incendios y los primeros auxilios).

2. Consideraciones relacionadas con el proceso

- Algunas de las consecuencias para el proceso intergubernamental son las siguientes:
- a) **Momento en que se elige el Presidente:** habría que examinar el momento de la elección y del comienzo y fin del mandato del Presidente, así como de las mesas de la CP y la CP/RP, el OSACT y el OSE;
- b) Elección de los miembros de los órganos constituidos: el ciclo de elección anual de miembros y miembros suplentes de algunos órganos constituidos también debería examinarse más a fondo. El paso a un ciclo bienal podría exigir cambios en el momento en que la CP y la CP/RP efectúan las elecciones y, en consecuencia, en el comienzo y fin de los mandatos de los miembros y miembros suplentes de los órganos afectados. El OSE tal vez desee examinar si la CP y la CP/RP podrían disponer que los órganos subsidiarios lleven a cabo esas elecciones para mantener el ciclo anual, o si las fechas de comienzo y fin de los mandatos deberían modificarse para ajustarlas a un ciclo bienal de elecciones de la CP y la CP/RP.

3. Consideraciones sustantivas

- 35. Algunas de las consecuencias relacionadas con los temas sustantivos que se están examinando en las negociaciones son las siguientes:
- a) Consecuencias para los programas y los planes de trabajo en curso: los calendarios actuales para la ejecución de las actividades en el marco de la CP y la CP/RP, así como de los órganos subsidiarios, podrían tener que ajustarse, en particular las fechas programadas para la revisión y prórroga de los mandatos de algunos órganos. Por ejemplo, el Mecanismo Financiero se examina cada cuatro años y, por consiguiente, podría ser necesario modificar las fechas de los exámenes para tener en cuenta el paso a un ciclo bienal. Podrían requerirse también otros arreglos para evitar desfases en la prórroga de los mandatos de algunos órganos, en función de los ajustes que se efectúen en el calendario del examen, por ejemplo, en lo que respecta al mandato del Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados, que habrá de examinarse en la CP 26 (en 2020). Muchas decisiones de

Sería concebible celebrar un período de sesiones pequeño de la CP y la CP/RP en el Centro Mundial de Conferencias de Bonn, pero un período de sesiones más grande de estos órganos tendría que tener lugar en otras instalaciones en un país anfitrión.

la CP y la CP/RP prescriben plazos para los períodos de sesiones de esos órganos, pero suponen una periodicidad anual. Todas esas decisiones tendrían que revisarse.

b) Presentación de informes anuales de las instituciones y los órganos constituidos a la CP y la CP/RP: los requisitos de presentación de informes anuales a la CP y la CP/RP por las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero y los órganos constituidos tendrían que ajustarse a un ciclo bienal. Por lo tanto, los planes de trabajo de esos órganos tendrían que modificarse, y habría que establecer los arreglos necesarios para hacer frente a ese cambio.

B. Organizaciones observadoras en el proceso intergubernamental

- 36. En el OSE 40 se recordaron las conclusiones aprobadas en el OSE 34 sobre las diversas formas de hacer participar a las organizaciones observadoras en el proceso intergubernamental¹⁵ y se pidió a la secretaría que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, presentara cada dos años un informe sobre la aplicación de esas conclusiones¹⁶.
- 37. En el cuadro 2 se presenta un resumen actualizado de la aplicación de las mencionadas conclusiones del OSE en el período 2014-2015.
- 38. En el contexto de los logros de la Conferencia de París, las Partes acogieron con satisfacción los esfuerzos de todos los interesados que no eran Partes para hacer frente al cambio climático y darle respuesta, e invitaron a esos interesados a que acrecentaran sus esfuerzos y apoyaran las medidas destinadas a reducir las emisiones y/o a aumentar la resiliencia y disminuir la vulnerabilidad a los efectos adversos del cambio climático¹⁷. En esta coyuntura, es oportuno hacer un balance de los más de 20 años de participación de observadores en el proceso intergubernamental con vistas a facilitar esos esfuerzos.
- 39. Cuando se celebraron la CP 21 y la CP/RP 11, el número acumulativo de organizaciones observadoras admitidas al proceso de la Convención Marco había alcanzado un total de 2.064, casi el doble que en 2008. El aumento de la participación de organizaciones observadoras representa también una diversificación de los interesados que no son Partes y que se ocupan de cuestiones relacionadas con la Convención.
- 40. En este contexto, el OSE ha reafirmado repetidamente el valor fundamental de la participación efectiva de los observadores y el valor de las contribuciones de las organizaciones observadoras a las deliberaciones sobre cuestiones sustantivas¹⁸. El OSE también ha adoptado diversas medidas para aumentar la participación de los observadores en el proceso intergubernamental. Como se puede ver en el cuadro 2, las aportaciones cualitativas de las organizaciones observadoras al proceso, por ejemplo mediante comunicaciones, documentos técnicos y de antecedentes o exposiciones en talleres, han aumentado tanto que es casi imposible cuantificarlas. Desde 2009, el número de solicitudes de inscripción en los períodos de sesiones de la CP y la CP/RP procedentes de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales ha superado sistemáticamente las 10.000, excepto en 2012, cuando fue de 9.053. Para la CP 21 y la CP/RP 11, el número de solicitudes superó las 24.500. La media anual de solicitudes de autorización para eventos paralelos de los últimos diez años fue cuatro veces superior a la del decenio anterior. Esta evolución es prueba del éxito de los esfuerzos realizados por las Partes para acoger a los interesados que no son Partes y hacerlos participar en el avance del proceso de la

¹⁵ FCCC/SBI/2011/7, párrs. 175 a 178.

¹⁶ FCCC/SBI/2014/8, párr. 225.

¹⁷ Decisión 1/CP.21, párrs. 133 y 134.

¹⁸ FCCC/SBI/2004/10, párr. 98, FCCC/SBI/2010/27, párr. 140, y FCCC/SBI/2011/7, párr. 171.

Convención Marco, así como del éxito de la labor de promoción de los interesados, durante estos dos decenios.

- 41. La decisión 1/CP.21 contiene también disposiciones en que se invita específicamente o se alienta en general a los interesados que no son Partes a participar en diversos aspectos de la aplicación de los resultados de la Conferencia de París, entre ellos:
- a) La prestación de apoyo por las organizaciones que estén en condiciones de hacerlo a las Partes que puedan necesitarlo para la preparación y comunicación de las contribuciones previstas determinadas a nivel nacional (párr. 15);
- b) La elaboración de recomendaciones por las organizaciones y los órganos de expertos competentes que operan al margen de la Convención sobre los enfoques integrados para evitar, reducir al mínimo y afrontar los desplazamientos relacionados con los efectos adversos del cambio climático (párr. 49);
- c) La cancelación voluntaria por los interesados que no son Partes, evitando el doble cómputo, de las unidades expedidas con arreglo al Protocolo de Kyoto, incluidas las reducciones certificadas de las emisiones que sean válidas para el segundo período de compromiso (párr. 106);
- d) El registro de sus medidas destinadas a hacer frente al clima en la plataforma de la Zona de los Actores No Estatales para la Acción Climática (párr. 117);
- e) La invitación a las Partes a que trabajen estrechamente con los interesados que no son Partes con el fin de catalizar acciones que refuercen la labor de mitigación y de adaptación (párr. 118);
- f) La participación en los procesos de examen técnico relativos a la mitigación y la adaptación (párr. 119);
- g) La contribución a los eventos de alto nivel de la Agenda de Acción Lima-París (párr. 120 d));
- h) La colaboración de paladines de alto nivel nombrados por los interesados que no son Partes en la promoción de las iniciativas voluntarias de la Agenda de Acción Lima-París (párr. 121 b)) y la prestación de apoyo a los paladines por las organizaciones pertinentes (párr. 123);
- i) El establecimiento de una plataforma para el intercambio de experiencias y de las mejores prácticas en materia de mitigación y adaptación de manera holística e integrada, en relación con las comunidades locales y los pueblos indígenas (párr. 135).
- 42. Además, en el propio Acuerdo de París se alienta específicamente a las organizaciones y los organismos especializados de las Naciones Unidas a que apoyen los esfuerzos de las Partes por llevar a efecto las medidas de adaptación¹⁹, y se declara que el Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático colaborará con los órganos y grupos de expertos existentes en el marco del Acuerdo, así como con las organizaciones y los órganos de expertos competentes que operen al margen de este²⁰.
- 43. Muchos interesados que no son Partes ya están promoviendo medidas para hacer frente al clima, y es necesario acelerar esa acción en todos los niveles, en todos los países y en todas las cuestiones relacionadas con la aplicación de la Convención y el Acuerdo de París. Este es un momento fascinante, en que se abren nuevas posibilidades de integrar a los interesados que no son Partes en el proceso de la Convención Marco, y nuevas

¹⁹ Artículo 7, párr. 8, del Acuerdo de París.

²⁰ Artículo 8, párr. 5, del Acuerdo de París.

oportunidades de seguir de cerca, demostrar y reconocer las medidas relacionadas con el clima que están adoptando esos interesados.

- 44. Por consiguiente, se prevé que el número de solicitudes de admisión en el proceso de la Convención Marco se mantendrá alto. Para poder seguir asegurando la participación efectiva de más de 2.000 organizaciones admitidas, la secretaría adoptará las medidas administrativas necesarias. Una de ellas consistirá en solicitar periódicamente a esas organizaciones que actualicen los datos de contacto y los certificados de inscripción, indicando así su interés en seguir siendo admitidas y su idoneidad para ello. A fin de mejorar la eficiencia, la secretaría podrá suprimir de la base de datos los contactos cuya información ya no sea válida.
- 45. En el cuadro 2 se presenta información actualizada sobre la aplicación de las conclusiones del OSE en el período 2014-2015, en los casos en que la secretaría está en condiciones de informar. El OSE tal vez desee tomar nota de ella, reflexionar sobre la evolución de la participación de los interesados en el proceso de la Convención Marco y proporcionar orientación sobre nuevas formas de mejorar la participación de los interesados que no son Partes a la luz de los resultados de la Conferencia de París.

Cuadro 2

Información actualizada sobre la participación de las organizaciones observadoras en el proceso de la Convención Marco en el período 2014-2015, incluida la aplicación de las conclusiones aprobadas sobre este tema por el Órgano Subsidiario de Ejecución en su 34º período de sesiones

Conclusiones del OSE^a

Información actualizada

A. Invitar a los presidentes de los distintos órganos, según proceda, en función de los fondos, el tiempo y el espacio disponibles, a:

1. Buscar oportunidades de intervención de las organizaciones observadoras Los observadores siguen haciendo uso de las oportunidades de intervenir en los períodos de sesiones oficiales. En el período 2014-2015, hubo 226 oportunidades de ese tipo. Durante la CP 20 y la CP/RP 10, los grupos de ONG y los representantes de organizaciones intergubernamentales tuvieron 64 oportunidades de intervenir en las sesiones plenarias de siete órganos de negociación. Durante el 40° período de sesiones de los órganos subsidiarios hubo 27 oportunidades de intervención. En los períodos de sesiones del GPD de marzo y octubre de 2014, se ofrecieron en total 18 oportunidades de intervención.

En 2015, durante la CP 21 y la CP/RP 11, hubo 87 oportunidades en que grupos de ONG y representantes de organizaciones intergubernamentales pudieron intervenir en las sesiones plenarias de cuatro órganos de negociación. En el 42º período de sesiones de los órganos subsidiarios se ofrecieron 30 oportunidades de intervención. En los períodos de sesiones del GPD de febrero, agosto-septiembre y octubre de 2015, hubo en total 9 oportunidades de intervención.

2. Utilizar más las contribuciones y exposiciones de los observadores en los talleres y las reuniones

Durante el período del que se informa, 86 talleres y reuniones (incluidos los talleres de los períodos de sesiones) estuvieron abiertos a la participación de observadores. En 54 de ellos se ofreció a los observadores la oportunidad de presentar ponencias, y hubo en total 331 ponencias de observadores.

Información actualizada

Cabe destacar en particular que los equipos de tareas del CET tienen miembros, debidamente designados por los grupos de ONG, que representan a estas organizaciones y que participan activamente en la labor de los equipos. También se ha vuelto habitual que en las reuniones ordinarias del CPF, que se celebran tres veces por año, así como en las reuniones ordinarias y los talleres del Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados, los representantes de las organizaciones observadoras participen activamente y contribuyan en una medida tal, que ya no es estadísticamente cuantificable.

3. Aumentar las oportunidades de celebrar sesiones de información regulares

Para que los observadores pudieran entablar un diálogo con los presidentes de los órganos, la secretaría organizó 13 reuniones informativas en 2014 y 2015. En 2014 celebró dos reuniones informativas durante los períodos de sesiones del GPD; dos durante el 40º período de sesiones de los órganos subsidiarios; y dos durante la CP 20 y la CP/RP 10. En 2015 celebró tres reuniones informativas durante los períodos de sesiones del GPD; dos durante el 42º período de sesiones de los órganos subsidiarios; y dos durante la CP 21 y la CP/RP 11. Además, la Secretaria Ejecutiva celebró nueve reuniones informativas durante el período del que se informa, y el Enviado Especial ante los Observadores celebró otras dos en la CP 21 y la CP/RP 11.

- B. Alentar a los anfitriones de los futuros períodos de sesiones de la CP y la CP/RP a que:
- 1. Consideren el tamaño del lugar de celebración

El Gobierno del Perú facilitó la organización paralela de un parque temático sobre el clima, denominado Voces por el Clima, que acogió eventos paralelos, exposiciones y diversos programas de concienciación durante la CP 20 y la CP/RP 10, y conectó el parque temático con el lugar de celebración de la conferencia mediante servicios de transporte regulares. El Gobierno de Francia escogió París-Le Bourget como lugar de celebración, por su capacidad de acoger a los 40.000 participantes previstos en la conferencia, incluido el parque temático sobre el clima denominado "Génerations climat". Cabe señalar que el Gobierno de Francia fue el primer país anfitrión en situar un parque temático de este tipo en un área contigua al lugar principal de la conferencia, lo que permitió a los participantes acreditados en la conferencia acceder a ella a pie.

2. Incluyan a los interesados en la preparación y la celebración de los períodos de sesiones

En lo que respecta a la inclusión de los observadores en los preparativos de los períodos de sesiones de la CP y la CP/RP por los países anfitriones, el Gobierno del Perú acercó a los interesados que no son Partes al debate sobre el clima y llevó a cabo un conjunto de eventos paralelos dentro y fuera del lugar de celebración. Estableció un equipo de interacción con los interesados, integrado por siete coordinadores dedicados a distintos grupos de interesados, y organizó una serie de eventos y campañas para crear conciencia entre el público en general sobre las cuestiones relacionadas con el cambio climático, también durante la CP 20 y la CP/RP 10. Un hito importante en los preparativos de la CP 20 y la CP/RP 10 fue un diálogo mundial con los interesados, de tres días de duración, que la Presidencia peruana celebró en Lima en octubre de 2014, en que se invitó a los interesados nacionales e internacionales a examinar las nuevas oportunidades relacionadas con la financiación para el clima. El parque temático Voces por el Clima permitió la participación de unas 100.000 personas en debates sobre el cambio climático, y creó conciencia entre la población. Además, el equipo de interacción con los interesados concertó un

Información actualizada

memorando de entendimiento con una alianza de pueblos indígenas para velar por que tuvieran un espacio en el parque temático Voces por el Clima y en el Pabellón del Perú en el lugar principal de celebración de la conferencia. Por último, el Gobierno del Perú organizó un Día de los Pueblos Indígenas en el parque temático Voces por el Clima, e interactuó con diversas organizaciones observadoras mediante reuniones informativas y ofreciéndoles oportunidades de hacer uso de la palabra en las sesiones plenarias de la CP 20 y la CP/RP 10.

Del mismo modo, el Gobierno de Francia asignó gran importancia a la interacción con los interesados y a la concienciación de la población en los preparativos de la conferencia y desplegó grandes esfuerzos en este sentido. Estableció un equipo de interacción con los interesados tanto para cuestiones sustantivas como para asuntos de organización, que abarcó una amplia gama de interesados y de modos de participación. En 2014, se puso en marcha un proceso de consulta con los interesados, que integró al público en el diseño del parque temático Génerations climat. A principios de 2015 se puso en marcha también un proyecto de certificación de los eventos o proyectos de la sociedad civil en relación con la CP 21 y la CP/RP 11, y a mediados de 2015 se inició un programa de concienciación en línea que ofrecía a los visitantes juegos interactivos y una gira virtual por las instalaciones. El Gobierno de Francia apoyó asimismo diversas actividades de la sociedad civil, en particular la Conferencia de la Juventud. El equipo de la Presidencia de la CP 21 y la CP/RP 11 celebró reuniones periódicas con representantes de la sociedad civil y el sector privado a lo largo del año, concretamente sobre las cuestiones sustantivas de las negociaciones, y apoyó los eventos organizados por ellos. El Presidente de la CP 21 y la CP/RP 11 también dedicó medio día, en el período anterior a la conferencia, a conversar con representantes de todos los grupos de ONG. En el lugar de la conferencia, en París-Le Bourget, el hecho de que el parque temático Génerations climat y la Galerie des Solutions (una iniciativa privada) estuvieran situados en un área contigua al lugar principal de la conferencia también demostró el empeño del Gobierno de Francia en hacer posible la más amplia participación de los interesados. El parque temático Génerations climat por sí solo registró 100.000 entradas a lo largo de dos semanas. Este parque temático comprendía diversos pabellones de grupos de ONG, como los de los pueblos indígenas, las ciudades y regiones, los sindicatos, y la investigación y el mundo académico. En total, Génerations climat dio cabida a 100 exposiciones, 360 eventos paralelos, la proyección de 60 películas y 20 exposiciones culturales.

C. Alentar a los anfitriones de los futuros períodos de sesiones de la CP y la CP/RP y a la secretaría a que, con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros, estudien la posibilidad de:

1. Celebrar eventos de alto nivel con las organizaciones observadoras durante la fase de alto nivel En la CP 20 y la CP/RP 10 hubo algunos eventos de alto nivel en que participaron organizaciones observadoras. En una reunión celebrada el Día del Género se examinó el tema de la igualdad de género y el cambio climático, con la participación de un orador procedente del grupo que se ocupa de las mujeres y el género y otro del grupo de las ONG de jóvenes.

Información actualizada

La Presidencia peruana utilizó el Día de la Acción Climática de Lima para convocar un innovador diálogo de alto nivel entre las Partes, los órganos de la Convención Marco y los interesados que no son Partes, a fin de acelerar la acción para hacer frente al clima y reconocer el papel de todos los interesados en la lucha contra el cambio climático.

Los eventos de alto nivel incluyeron un diálogo estructurado entre los representantes de los gobiernos y los principales interesados que no son Partes con el fin de determinar los métodos y enfoques para ampliar la acción. Varios representantes de organizaciones observadoras participaron activamente en los eventos con los que el Gobierno del Perú intentó reforzar el mensaje mundial acerca de la necesidad de aumentar la ambición y la colaboración entre múltiples interesados con respecto al cambio climático. Como resultado del Día de la Acción Climática de Lima, la Presidencia peruana, la entonces entrante Presidencia francesa, la Oficina del Secretario General de las Naciones Unidas y la secretaría de la Convención Marco lanzaron conjuntamente la Agenda de Acción Lima-París (AALP) para impulsar el apoyo a un acuerdo universal sobre el clima en la CP 21 y la CP/RP 11 en París. Junto con la AALP, la Presidencia peruana puso en marcha el portal NAZCA.

Durante la CP 21 y la CP/RP 11 se celebraron una serie de eventos a lo largo de siete días, en el marco de la asociación de la AALP. Los eventos temáticos de la AALP fueron eventos oficiales de alto nivel en que los interesados que no son Partes pudieron exponer los problemas que los afectaban en sus ámbitos de acción y las soluciones para abordarlos. El Día de Acción al final de la primera semana incluyó una reunión de alto nivel sobre la acción para el clima, con la participación de oradores, algunos de ellos de organizaciones observadoras. El Gobierno de Francia organizó asimismo otros eventos de alto nivel, pero de carácter informal y sin la participación de la secretaría, como una mesa redonda en que se examinó el liderazgo de las mujeres en la lucha contra el cambio climático, con oradores de organizaciones observadoras que se ocupan de las cuestiones de género. Del mismo modo, hubo eventos de Impulso para el Cambio, una iniciativa de la secretaría, en paralelo con la fase de alto nivel, en que también participaron organizaciones observadoras.

- D. Pedir a la secretaría que, cuando sea factible y oportuno:
- Partes a las comunicaciones de los observadores

1. Facilite el acceso de las Las Partes pueden acceder directamente a las comunicaciones de las ONG y las organizaciones intergubernamentales a través de la página sobre las comunicaciones de las Partes en http://unfccc.int/5900.php.

> Además, la secretaría está trabajando actualmente en un portal de presentación en línea que permitirá a las organizaciones observadoras presentar comunicaciones en forma electrónica. Los avances a este respecto están sujetos a la disponibilidad de recursos.

2. Utilice las contribuciones de los observadores al preparar los documentos de antecedentes

La secretaría sigue teniendo en cuenta las aportaciones de las organizaciones observadoras al preparar los documentos de antecedentes y, cuando procede, al diseñar las actividades que se le han encomendado en relación con una amplia gama de órganos temáticos, como el CPF, el CET, el Comité de Adaptación, el Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los

Información actualizada

Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático, el Foro de Durban sobre el Fomento de la Capacidad y la Acción para el Empoderamiento Climático (aplicación del artículo 6 de la Convención). Como ejemplos del período del que se informa cabe mencionar el estudio de las aportaciones de los observadores, obtenidas mediante una solicitud de aportaciones, sobre el diseño del tercer foro del CPF, que se centraron en el aumento de la coherencia y la coordinación de la financiación para los bosques^b y en la preparación de orientaciones sobre cómo plasmar los resultados de las evaluaciones de las necesidades de tecnología en proyectos que pudieran posteriormente ejecutarse^c. El documento técnico sobre el uso de la tierra, el cambio de uso de la tierra y la silvicultura, elaborado a principios de 2014, contó con aportaciones de ONG y organizaciones intergubernamentales^d, que también proporcionaron información útil para la organización del segundo y el tercer Diálogo sobre el artículo 6 de la Convención^{e f}. Además, el CET reconoció específicamente las aportaciones y contribuciones hechas por los representantes de las organizaciones observadoras en la elaboración de cinco reseñas del CET^g. En particular, cabe señalar que los datos y la información técnica facilitada por las organizaciones observadoras se utilizaron también en un informe técnico, titulado "2014 biennial assessment and overview of climate finance flows report" (Informe de 2014 sobre la evaluación y reseña general bienal de las corrientes de financiación para el clima), que preparó el CPF^h, y en el informe sobre las buenas prácticas relativas a la participación de los interesados en la aplicación del artículo 6 de la Convenciónⁱ. Con respecto a los asuntos relacionados con la REDD-plus^j, el centro de información Lima REDD+, puesto en marcha en diciembre de 2015, es el resultado de una reunión de expertos de 2014^k, en que representantes de ONG y de organizaciones intergubernamentales proporcionaron información, así como de las opiniones de las Partes. Las aportaciones de las organizaciones observadoras se incorporaron también en los debates celebrados durante las reuniones tercera y cuarta del Foro de Durban y en los documentos del programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático de este bienio. Para el plan de trabajo del Mecanismo Internacional de Varsovia se recibieron y examinaron 17 aportaciones, que contenían más de 150 propuestas de actividades.

E. Pedir a la secretaría que, cuando haya recursos disponibles y sea oportuno:

1. Permita cambiar los nombres en el sistema de registro en línea en circunstancias excepcionales El sistema de registro en línea permite a los puntos de contacto designados de las organizaciones observadoras cambiar los nombres de los participantes cuantas veces sea necesario antes de que venza un plazo o cuando se confirma la asistencia de un participante. Esto posibilita la presentación de las solicitudes de visado para los participantes. De conformidad con las conclusiones del OSE¹, la secretaría permite ahora cambiar los nombres de los representantes propuestos de las organizaciones observadoras admitidas en el sistema de registro en línea antes de los períodos de sesiones y durante estos en circunstancias excepcionales, con sujeción a los recursos disponibles.

Información actualizada

2. Aumente el número de webcast

Todas las sesiones plenarias, las sesiones plenarias oficiosas de evaluación, reuniones transmitidas por las sesiones de la fase de alto nivel, las reuniones informativas para la prensa y las sesiones de capacitación para los medios de comunicación de las grandes reuniones (la CP, la CP/RP, el OSE, el OSACT y el GPD) se transmiten por webcast. Lo mismo ocurre con algunos actos especiales y eventos paralelos de la secretaría, cuando procede y si se dispone de recursos para ello. También se transmiten regularmente por webcast las reuniones del Comité de Cumplimiento, la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio, el Comité de Supervisión de la Aplicación Conjunta y el CPF. Cuando se ha contado con recursos para ello, se han transmitido también las reuniones del CET, los talleres sobre la financiación a plazo largo, el Foro de las Autoridades Nacionales Designadas, el Comité de Transición para la creación del Fondo Verde para el Clima, el Comité de Adaptación y el Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático. El número de eventos transmitidos diariamente por webcast durante los períodos de sesiones de la CP y la CP/RP también ha aumentado: de 101 en la CP 18 y la CP/RP 8 pasó a 209 en la CP 20 y la CP/RP 10, y a 302 en la CP 21 y la CP/RP 11.

Siglas: AALP = Agenda de Acción Lima-París, CET = Comité Ejecutivo de Tecnología, CP = Conferencia de las Partes, CPF = Comité Permanente de Financiación, CP/RP = Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto, GPD = Grupo de Trabajo Especial sobre la Plataforma de Durban para una Acción Reforzada, NAZCA = Zona de los Actores No Estatales para la Acción Climática, ONG = organización no gubernamental, OSACT = Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico, OSE = Órgano Subsidiario de Ejecución.

- ^a FCCC/SBI/2011/7, párr. 178, y FCCC/SBI/2012/15, párr. 241.
- ^b Véase http://unfccc.int/cooperation_and_support/financial_mechanism/standing_committee/items/9053.php.
- ^c Véase http://unfccc.int/ttclear/templates/ttclear/templates/render_cms_page?s=TEM_tec_cfi_tna.
- ^d Véanse los párrafos 6 y 8 del documento técnico en http://unfccc.int/resource/docs/2014/tp/02.pdf.
- ^e Véase http://unfccc.int/cooperation_and_support/education_and_outreach/items/8210.php.
- ^f Véase http://unfccc.int/cooperation and support/education and outreach/dialogues/items/8938.php.
- g Véanse las reseñas del CET números 4 a 8 y las secciones de agradecimientos correspondientes, disponibles en http://unfccc.int/ttclear/templates/render_cms_page?TEC_documents.
 - ^h Véase http://unfccc.int/cooperation_and_support/financial_mechanism/standing_committee/items/8034.php.
 - i FCCC/SBI/2014/3.
- ^j En la decisión 1/CP.16, párr. 70, la CP alentó a las Partes que son países en desarrollo a contribuir a la labor de mitigación en el sector forestal adoptando las siguientes medidas: la reducción de las emisiones debidas a la deforestación; la reducción de las emisiones debidas a la degradación forestal; la conservación de las reservas forestales de carbono; la gestión sostenible de los bosques; y el incremento de las reservas forestales de carbono.
- ^k Decisión 9/CP.19, párr. 15; véase también http://unfccc.int/land_use_and_climate_change/redd/items/ 8458.php.
 - ¹ FCCC/SBI/2011/7, párr. 178 e) e i).

Anexo I

Posibles elementos del programa provisional del 22º período de sesiones de la Conferencia de las Partes

- a) Apertura del período de sesiones.
- b) Cuestiones de organización:
 - i) Elección del Presidente de la Conferencia de las Partes en su 22º período de sesiones;
 - ii) Aprobación del reglamento;
 - iii) Aprobación del programa;
 - iv) Elección de la Mesa, salvo el Presidente;
 - v) Admisión de organizaciones en calidad de observadores;
 - vi) Organización de los trabajos, incluidos los períodos de sesiones de los órganos subsidiarios¹;
 - vii) Fechas y lugares de celebración de períodos de sesiones futuros;
 - viii) Aprobación del informe sobre las credenciales.
- c) Informes de los órganos subsidiarios:
 - Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico;
 - ii) Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución;
 - iii) Informe del Grupo de Trabajo Especial sobre el Acuerdo de París.
- d) Preparativos para la entrada en vigor del Acuerdo de París y la celebración del primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París.
- e) Examen de las propuestas de enmiendas a la Convención presentadas por las Partes en virtud del artículo 15:
 - i) Propuesta de la Federación de Rusia para enmendar el artículo 4, párrafo 2 f), de la Convención;
 - ii) Propuesta de Papua Nueva Guinea y México para enmendar los artículos 7 y 18 de la Convención.
- f) Informe del Comité de Adaptación.
- g) Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático.

GE.16-03964 19

_

De conformidad con el mandato que figura en la decisión 1/CMP.11, párrafo 9, la Conferencia de las Partes (CP) invitaría al Grupo de Trabajo Especial sobre el Acuerdo de París a emprender los trabajos preparatorios necesarios con respecto al asunto a que se refiere el párrafo 8 de la misma decisión.

- h) Desarrollo y transferencia de tecnologías y aplicación del Mecanismo Tecnológico:
 - i) Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima;
 - Vínculos entre el Mecanismo Tecnológico y el Mecanismo Financiero de la Convención.
- Segundo examen de la adecuación del artículo 4, párrafo 2 a) y b), de la Convención².
- j) Cuestiones relacionadas con la financiación:
 - i) Financiación a largo plazo para el clima;
 - ii) Cuestiones relacionados con el Comité Permanente de Financiación:
 - a. Informe del Comité Permanente de Financiación;
 - Examen de las funciones del Comité Permanente de Financiación.
 - iii) Informe del Fondo Verde para el Clima a la Conferencia de las Partes y orientación al Fondo Verde para el Clima.
 - iv) Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes y orientación al Fondo para el Medio Ambiente Mundial;
 - v) Sexto examen del Mecanismo Financiero;
 - vi) Inicio de un proceso para determinar la información que habrán de comunicar las Partes de conformidad con el artículo 9, párrafo 5, del Acuerdo de París³.
- k) Presentación y examen de informes de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención⁴.
- Presentación de informes por las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención.
- m) Fomento de la capacidad con arreglo a la Convención.
- n) Aplicación del artículo 4, párrafos 8 y 9, de la Convención:
 - i) Aplicación del programa de trabajo de Buenos Aires sobre las medidas de adaptación y de respuesta (decisión 1/CP.10);
 - ii) Asuntos relacionados con los países menos adelantados.
- o) Género y cambio climático.
- p) Otras cuestiones transmitidas a la Conferencia de las Partes por los órganos subsidiarios.

² Se propone que este tema se omita en el programa provisional de la CP 22, en vista de la aprobación del Acuerdo de París.

³ Véase la decisión 1/CP.21, párr. 55.

⁴ La CP podrá pedir al OSE en su 45° período de sesiones que ayude a revisar las modalidades y procedimientos para la labor de evaluación y examen internacional de conformidad con la decisión 2/CP.17, párr. 26.

- q) Cuestiones administrativas, financieras e institucionales:
 - i) Informe de auditoría y estados financieros para 2015;
 - ii) Ejecución del presupuesto para el bienio 2016-2017;
 - iii) Adopción de decisiones en el proceso de la Convención Marco.
- r) Fase de alto nivel:
 - i) Declaraciones de las Partes;
 - ii) Declaraciones de organizaciones observadoras.
- s) Otros asuntos.
- t) Conclusión del período de sesiones:
 - i) Aprobación del informe de la Conferencia de las Partes sobre su 22º período de sesiones;
 - ii) Clausura del período de sesiones.

Anexo II

Posibles elementos del programa provisional del 12º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto

- a) Apertura del período de sesiones.
- b) Cuestiones de organización:
 - i) Aprobación del programa;
 - ii) Elección de miembros reemplazantes de la Mesa;
 - Organización de los trabajos, incluidos los períodos de sesiones de los órganos subsidiarios;
 - iv) Aprobación del informe sobre las credenciales;
 - v) Situación de la ratificación de la Enmienda de Doha al Protocolo de Kyoto.
- c) Informes de los órganos subsidiarios:
 - i) Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico;
 - ii) Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución.
- d) Cuestiones relacionadas con el mecanismo para un desarrollo limpio.
- e) Cuestiones relacionadas con la aplicación conjunta.
- f) Informe del Comité de Cumplimiento.
- g) Cuestiones relacionadas con el Fondo de Adaptación:
 - i) Informe de la Junta del Fondo de Adaptación;
 - ii) Tercer examen del Fondo de Adaptación.
- h) Informe acerca de la mesa redonda ministerial de alto nivel sobre el aumento de la ambición de los compromisos del Protocolo de Kyoto.
- i) Presentación y examen de informes de las Partes incluidas en el anexo I¹:
 - i) Comunicaciones nacionales;
 - ii) Informes finales de recopilación y contabilidad para el primer período de compromiso relativos a las Partes en la Convención que son también Partes en el Protocolo de Kyoto con compromisos consignados en el anexo B del Protocolo de Kyoto (Partes del anexo B) en virtud del Protocolo;
 - iii) Informe anual de recopilación y contabilidad para el segundo período de compromiso relativo a las Partes del anexo B del Protocolo de Kyoto.

La expresión "Parte incluida en el anexo I" se define en el artículo 1, párrafo 7, del Protocolo de Kyoto.

- j) Fomento de la capacidad con arreglo al Protocolo de Kyoto.
- k) Asuntos relacionados con:
 - i) El artículo 2, párrafo 3, del Protocolo de Kyoto;
 - ii) El artículo 3, párrafo 14, del Protocolo de Kyoto.
- Otras cuestiones transmitidas a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto por los órganos subsidiarios.
- m) Cuestiones administrativas, financieras e institucionales:
 - i) Informe de auditoría y estados financieros para 2015;
 - ii) Ejecución del presupuesto para el bienio 2016-2017.
- n) Fase de alto nivel:
 - i) Declaraciones de las Partes;
 - ii) Declaraciones de organizaciones observadoras.
- o) Otros asuntos.
- p) Conclusión del período de sesiones:
 - Aprobación del informe de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto sobre su 12º período de sesiones;
 - ii) Clausura del período de sesiones.